

**ACTA NUMERO: TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE (32-2,012.-)** de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día veintidós de mayo del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el Secretario Municipal Lic. Julio César Xiquitá Yool que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

**PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad.-----

**SEGUNDO:** El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 03-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **PAVIMENTACIÓN DEL CASERÍO SAN LORENZO ALDEA COJOBAL, PATZÚN CHIMALTENANGO** Patzún, Chimaltenango, en la cuál hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR PAVIMENTACIÓN DEL CASERÍO SAN LORENZO ALDEA COJOBAL, PATZÚN CHIMALTENANGO** la Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 03-2012, de fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa **MEGA CONSTRUCTORA MARANATHA**, que se ubica en 6ª. Calle “A” 14-33 Zona 11 Lo de Fuentes Mixco, Guatemala, por un precio de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q. 166,225.00)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que

suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

**TERCERO:** El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002,

**ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: impresión, encuadernación y reproducción, cuenta. 01 00 000 004 000 123 31-0151-0001 monto Q. 12,000.00, Útiles de limpieza y productos sanitarios cuenta. 01 00 000 004 000 292 31-0151-0001, útiles deportivos y recreativos, cuenta. 01 00 000 004 000 294 31-0151-0001 monto Q. 5,000.00 MONTO TOTAL Q. 22,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

**INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Servicios de atención y protocolo, cuenta. 01 00 000 004 000 196 31-0151-0001 MONTO TOTAL Q. 22,000.00 2)**

**Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----**

**CUARTO:** El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1)**

**Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. cuenta. 11 00 000 001 000 268 22-0101-0001 monto Q. 27,000.00, Energía Eléctrica. Cuenta. 01 00 000 004 000 111 21-0101-0001 monto Q. 50,000.00 MONTO TOTAL Q. 77,000.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Complementos específicos al personal permanente. Cuenta. 11 00 000 004 000 015 22-\*0101-0001 monto Q. 5,000.00, Personal Permanente. Cuenta. 11 00 000 004 000 015 22-0101-0001 monto Q. 22,000.00, Aporte para clases pasivas. Cuenta. 01 00**

**000 004 000 055 21-0101-0001 monto Q. 50,000.00 MONTO TOTAL Q. 77,000.00.**

**DESCRIPCION DE LA CUENTA: Personal por contrato. Cuenta. 14 00 006 001 000**

**022 21-0101-0001 monto Q. 32,000.00, Productos de artes gráficas. Cuenta. 01 00 000**

**004 000 141 31-0151-0001 monto Q. 3,500.00, otros materiales y suministros. Cuenta.**

**11 00 000 001 000 299 22-0101-0001 monto Q. 55,600.00, MONTO TOTAL Q.**

**91,100.00 CREDITOS PRESUPUESTRIOS INCREMENTADOS: Descripción de la**

**cuenta. Asfalto y similares. Cuenta. 14 00 007 001 000 265 21-0101-0001 monto Q.**

**20,000.00, Transporte de personas. Cuenta. 01 00 000 004 000 141 31-0151-0001**

**monto Q. 3,500.00, Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad. Cuenta. 14**

**00 006 001 000 181 21-01010-0001 monto Q. 12,000.00, Estudios, investigaciones y**

**proyectos de factibilidad. Cuenta. 11 00 000 001 000 181 22-0101-0001 monto Q.**

**55,600.00 MONTO TOTAL Q. 91,100.00 2) Ordenar al Director de Administración**

**Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté**

**ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----**

**QUINTO:** EL señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, e

informa sobre la presentación del proyecto del agua potable de un pozo mecánico, en la

Aldea las Mercedes al señor Emilio Cardona, para que los vecinos del mismo municipio

sean beneficiados; por lo que del tema expuesto el concejo Municipal; está conforme al

informe rendido ya que la presentación del proyecto del agua potable sobre un pozo

mecánico es para beneficio de los vecinos y un avance mas. Certifíquese y notifíquese para

los efectos legales.

**SEXTO:** EL señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre

una invitación hecha a la Municipalidad de parte de los representante de los noruegos por

motivos del día de la Independencia del país de Noruega, y a la vez despedida del

Embajador de noruega acreditado en Guatemala, hacia su país de origen, por lo que es

prudente enviar una comisión al tal evento; por lo que el concejo Municipal; **ACUERDA:**

**APROBAR la asistencia a este evento, para lo cual se comisiona al Alcalde Municipal**

**Mardoqueo Cancax Sacach y al Concejal Segundo Encarnación Olcot para dar**

**presencia tal actividad. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales.-----**

**OCTAVO:** EL señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, de

un informe que es presentado por el Técnico Forestal, Jairo Coyote, en la cual hace de

conocimiento al Concejo Municipal que la limpieza en el Astillero ya se culminó, por el trabajo realizado por los arrendatarios que dieron varios días dependiendo de la extensión de terreno que poseen; además informa al Concejo Municipal que se necesita realizar un estudio en el Astillero para que se puede reforestar las quinientas hectáreas que se necesitan ser reforestadas y a la vez darle mantenimiento a trescientos ochenta y siete hectáreas dentro del mismo astillero; por lo que el concejo municipal concedes de tal necesidad; **ACUERDA; APROBAR, lo siguiente: a). el informe que presenta el técnico forestal sobre la culminación de la limpieza en el astillero, que la comisión de medio ambiente verifique y de su punto de vista sobre tal informe; b). que se realicen los estudios para darle viabilidad a la reforestación a las quinientas hectáreas del astillero; c). Que se realice el mantenimiento de las trescientos ochenta y siete hectáreas para que no se erosione el lugar ya reforestado y que el técnico forestal se coordine con la comisión de medio ambiente.**-----

**OCTAVO: EL** señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal sobre una actividad que el técnico Forestal Jairo Coyote en la cual pretende realizar un proyecto de Reforestación en el Nacimiento de Xepatán, con niños de preprimaria del municipio de Patzún que se llevara a cabo el día cinco de junio del presente año, a las ocho de la mañana, iniciando con una caminata desde las instalaciones de la Municipalidad de Patzún hasta el Calvario y posteriormente al nacimiento de Xepatán, transportándose, en un bus, otorgándoles una planta a cada niño para que sea plantado en el nacimiento de Xepatán; por lo que el Concejo Municipal al resolver **ACUERDA: aprobar el presupuesto del técnico forestal por la cantidad de setecientos setenta y cinco quetzales (Q.775.00) para cubrir los gastos de dicha actividad, de reforestación del nacimiento de Xepatán. Notifíquese y certifíquese para los usos legales.**-----

**NOVENO: EL** señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre una exposición de artesanía, que se llevara a cabo en el Centro Turístico Vía Alcázar en el Kilometro sesenta y tres el día viernes veinticinco de mayo del presente año, por lo que es importante dar a conocer nuestros productos artesanales, y para presentar dichos artículos a promocionarse deberá ser entregados el día lunes veintiuno de mayo del presente año: por lo que el Concejo Municipal; **ACUERDA;** nombra a la Comisión de Cultura, para

que coordine tal actividad y represente a nuestro municipio ante tal exposición. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales.-----

**DECIMO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre la necesidad de identificar correctamente a los empleados municipales tales como barredores municipales, los albañiles, conserje, por lo que se necesita ver las propuestas de los Chalecos y Gabachas para identificar correctamente a los trabajadores municipales; por lo que el concejo Municipal ACUERDA; Verificar los modelos de los chalecos y las gabachas para identificarlos y uniformarlos como trabajadores municipales. Notifíquese y certifíquese para los efectos legales.-----

**DECIMO PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre un oficio que se envía de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), en la cual solicitan que se actualicen los datos de los miembros de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres (COMRED), y la Coordinadora Local para la Reducción de Desastres (COLDED), también que se actualicen los datos de los miembros del Concejo Municipal, los Alcaldes Auxiliares, y Cocodes, para enviarlos a las oficinas centrales de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres; por lo que el concejo Municipal ACUERDA; comisionar al Secretario Municipal, en coordinación del Asesor de la Municipalidad Jorge López Bachiller para que se envíe el listado a las oficinas centrales de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.-Notifíquese y certifíquese para los efectos legales.-----

**DECIMO SEGUNDO:** señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre, una solicitud de parte de la comunidad de Chichoy alto, en la cual piden pintura para pintar un salón de la misma comunidad, y darle una mejor presentación; por lo que el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar siete cubetas de pintura para enviarlas al caserío Chichoy alto, para que se pinte el salón y se le de una mejor presentación. Notifíquese y certifíquese para los efectos legales.-----

**DECIMO TERCERO:** El Alcalde Municipal hace del conocimiento al Concejo Municipal, sobre una solicitud de Supervisión Educativa que para la actividad del desfile que se llevara a cabo el día dieciocho de mayo del presente año, solicitan las Banderas, la nacional y la del municipio; por lo que el Concejo Municipal; ACUERDA: Otorgarles las

dos banderas para que sean utilizadas en la actividad del desfile y se le entregara el Profesor Tereso Xinico. Notifíquese y certifíquese para los efectos legales.-----

**DECIMO CUARTO:** El señor Alcalde Municipal manifiesta que se recibió una solicitud de parte de los Bomberos Municipales en la cual solicitan que de parte de la Municipalidad se nombre un Piloto para dicha estación, así mismo solicitan combustible para poder acudir a todas las emergencias donde lo soliciten, y piden que la Municipalidad le pueda dar mantenimiento a las unidades que funcionan en dicha estación, por lo que lo deja a consideración del Concejo Municipal, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal por unanimidad de criterios al resolver

**ACUERDA: 1) Nombrar un Piloto para la unidad de la estación de bomberos municipales. 2) Dar un apoyo de Quinientos Quetzales (Q.500.00) para combustible. 3) Darle mantenimiento a las unidades de los bomberos municipales cada tres meses. Notifíquese y Transcríbese para los efectos legales consiguientes.-----**

**DECIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se tiene una solicitud de parte de las comunidades de los Pitos y El milagro de este municipio, en la cual solicitan el apoyo de la Municipalidad en el sentido que se les apoye con materiales para Agua Pluvial de ambas comunidades, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y luego de analizar detenidamente lo solicitado al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR** la compra de 20 sacos de cemento y 80 Tubos de Cemento para Aguas Pluviales de las comunidades Los Pitos y El Milagro de este municipio. 2) Se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria para la compra de los materiales antes aprobados, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia.

**DECIMO SEXTO:** El Consejo Municipal **ACUERDA: 1) Solicitar al Instituto Nacional de Bosques –INAB–, el ingreso al Programa de incentivos forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal – PINPEP–, para el terreno de posesión municipal, denominado Paraxaj, Astillero Municipal que tiene Catorce hectáreas, el cual está ubicado en la aldea Xepatan de este municipio. 2) El Alcalde Municipal como representante legal de la municipalidad, realizará las gestiones, firmará y recibirá documentos y cobrará los incentivos**

**forestales ante El INAB y El Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN–. 3) La municipalidad se compromete a realizar las actividades que se requieran para la correcta ejecución del proyecto, así como utilizar los incentivos PINPEP en concepto de jornales para los vecinos y vecinas de este municipio, quienes realizarán los trabajos correspondientes. Certificar el presente punto para enviar a donde sea necesario para los efectos legales consiguientes.**

Al no haber otro asunto a tratar se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.